

DECRETO EXENTO N°: 3687

PARRAL, 19 Jul 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
- 2.- El Artículo 97 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- El D.F.L. N° 262 de 1977, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;
- 4.- El Decreto Exento N° 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5.- El Decreto Exento N° 260, del 18.01.2012.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Talca, con derecho a viático, por Asistir a Capacitación y Legislación en Procedimiento de Juzgado de policía Local, a partir de las 12:00 hrs. del 19.07.2012 y hasta las 23:00 hrs. del día 20 de Julio del 2012, al siguiente funcionario municipal:

**ELIZABETH MUÑOZ SOTO**, Planta, Técnico, Grado 13° E.M.R.

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, al funcionario más arriba individualizado, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viáticos con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

GVB/ARC/yaf.  
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (04).



**GLADYS VASQUEZ BARRERA**  
JEFA DE PERSONAL (S)